

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34834 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 3/10/2012 en autos 476/2012 se ha declarado en concurso voluntario/abreviado al deudor:

- Área Flooring, S.A., con domicilio calle Puerto de Somosierra, 15-41, Pol. industrial "Las Nieves", Móstoles (Madrid), con C.I.F.:A-28742013.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la administración concursal mediante autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Administrador concursal: Lamana Leal Ochoa, calle Capitán Haya, 22, 1-d, 28020 Madrid, ileal@siae.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la presente publicación.

Madrid, 4 de octubre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120068850-1